



ALI
Asociación de Doctores, Licenciados
e Ingenieros en Informática

COMISIÓN DIRECTIVA DE ENFERMERÍA

97 97

08/11/97

AL JUZGADO

[REDACTED], mayor de edad, [REDACTED] de profesión [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] con DNI nº [REDACTED], actuando, en calidad de Presidente Nacional, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE DOCTORES, LICENCIADOS E INGENIEROS EN INFORMÁTICA (ALI), y en uso de las facultades otorgadas por acuerdo de la Comisión Directiva de la Junta Directiva Nacional de ALI celebrada el 3 de Noviembre de 1.997, con sede social en la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, Campus de Montegancedo S/N 28600, Boadilla del Monte y domicilio a efectos de notificaciones en la Sede de la Secretaría Técnica en Madrid, calle Francos Rodriguez 64, 7º B, esc. izda. 28039 Madrid, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que formulo **DENUNCIA** por escrito en la forma y con los requisitos señalados en los artículos 259 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por los hechos y contra las personas que se mencionan a continuación.

Que los hechos denunciados son constitutivos de un **DELITO CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL** tipificado en el art. 274 del actual Código Penal.

Esta denuncia se presenta ante el Juzgado de Instrucción de Madrid por ser el competente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al haberse cometido en su territorio jurisdiccional los hechos que circunstanciadamente se relacionan en este escrito y conocer la diligencias incoadas por los mismos.

Se basa la presente denuncia en los siguientes

HECHOS

Primero.- Personalidad Jurídica. La Asociación a la que represento fue inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con fecha 3 de Julio de 1980, con la denominación ASOCIACIÓN DE LICENCIADOS EN INFORMÁTICA utilizando las siglas A.L.I.

Dicha Asociación fue constituida principalmente con intención de ofrecer a sus asociados un cauce de potenciar el prestigio del colectivo que ampara, velando por el reconocimiento de cuantos derechos pudieran corresponderle en el ejercicio de la profesión.

Se acredita este hecho mediante la aportación de la resolución dictada por el Ministerio del Interior como Documento N° 1.

Posteriormente, la Asociación cambió de nombre pasando a llamarse "ASOCIACIÓN DE DOCTORES, LICENCIADOS E INGENIEROS EN INFORMÁTICA" pero continuando utilizando las siglas A.L.I., por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de 29 de Marzo de 1.993.

Se adjunta copia de los Estatutos editados por ALI en Marzo de 1.993, como Documento N° 2.

Segundo.- Esfuerzo desplegado por la denunciante. Para el cumplimiento de sus objetivos, la denunciante no ha escatimado esfuerzos para darse a conocer al colectivo que defiende, realizando una amplia campaña publicitaria a nivel nacional. Como ejemplo de lo dicho anteriormente, se aportan como documentos explicativos de su actividad: el N° 3 (tríptico de presentación de ALI), los documentos 4 a 7 (algunas de las revistas), y los documentos 8 a 15 (últimos boletines editados por ALI).

Tercero.- Derechos de Propiedad Industrial. Con la intención de que ese esfuerzo no fuese aprovechado impunemente por nadie, con fecha 6 de Febrero de 1997, esta Asociación solicitó ante la Oficina Española de Patentes y Marcas la inscripción como marca de un distintivo en el que debajo de un escudo aparecen las siglas de la Asociación A.L.I.. Dicha solicitud, que se tramita con el N° 2072403, fue para la clase 42 del Nomenclator Internacional, para "servicios de ingenieros o profesionales de formación universitaria. Servicios de investigaciones, proyectos, evaluaciones, estimaciones o informes, servicios prestados por organizaciones a sus propios miembros".

Se adjunta como documento nº 16, la instancia de solicitud de la marca.

Cuarto.- Hechos constitutivos del delito denunciado. No obstante los medios utilizados para evitar un posible aprovechamiento ilícito, mi representada ha podido comprobar cómo han proliferado otras entidades que, aprovechándose del prestigio adquirido, se dan a conocer como asociaciones que utilizan las siglas A.L.I. y nuestra denominación de "Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática" creando así una total confusión entre el colectivo de profesionales informáticos.

Estos hechos se han conocido en la semana del 4 al 9 de Noviembre de 1997, ambos inclusive, con ocasión de la exposición Feria de Madrid "SIMO TCI", celebrada en el parque ferial "Juan Carlos I" de Madrid.

En dicha feria y desde el día 4 de Noviembre de 1.997, se observa que en el stand 7082 A del pabellón 7 se anuncia en posters y se da información por escrito y verbalmente sobre unas Asociaciones con las siglas ALI y denominaciones idénticas a la nuestra de ALI (Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática). Estas asociaciones son:

* **AII:** Asociación de Ingenieros en Informática

* **ALI-Andalucía:** Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática de Andalucía.

* **ALI-Asturias:** Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática de Asturias.

* **AI²-CyL:** Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática de Castilla y León.

* **ACEI-Catalunya:** Associació Catalana d'Enginyers en Informàtica.

* **ALI-Galicia:** Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática de Galicia.

* **AI²-Madrid:** Asociación de Ingenieros en Informática de Madrid.

* **ALI-Murcia:** Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática de Murcia.

* **ALI-Valencia:** Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática de Valencia.

Se acredita este hecho mediante la aportación de los distintos folletos publicitarios (Documentos número 17 a 20), hojas de inscripción a sus asociaciones (Documentos números 21 a 25), y tarjetas de visita (Documentos número 26 y 27), que se entregan en el Stand indicado.

Así mismo, se adjuntan como documentos números 28 y 29 las dos primeras hojas impresas de parte de la documentación que se halla incluida en un servidor de información electrónica accesible por INTERNET en la siguiente dirección web: [http:// www.dvnet.es/aii/](http://www.dvnet.es/aii/)).

Todas estas similitudes no han sido fruto de casualidad, sino, por el contrario, han sido buscadas de propósito por los denunciados con el objeto de producir error y confusión en el colectivo al que esta asociación defiende, provocando que se dirijan a las Asociaciones infractoras creyendo que se dirigen a la que represento, aprovechándose de este modo del crédito y reputación de mi representada, vulnerándose así los derechos de Propiedad Industrial de la misma, debidamente protegidos en España.

Por si los hechos indicados fuesen negados por sus responsables, esta Asociación, mediante su Agencia de Propiedad Industrial, ha requerido al Notario de Madrid, Don Ricardo de Vilas Escauriaza, para que levante acta sobre lo indicado anteriormente, la cual será aportada al Juzgado una vez que dicho Notario entregue la copia a esta parte.

Corroborando la ilícita actuación anteriormente denunciada el hecho de que a requerimiento de ALI, el Presidente de la Demarcación de ALI en Murcia, [REDACTED], indica que no ha existido desvinculación de ALI, tal y como se afirma en los documentos difundidos electrónicamente a través del servidor web cuya dirección fue anteriormente indicada. Se adjunta como documentos números 30 y 31 copia de los correos electrónicos cruzados entre [REDACTED], Tesorero Nacional de ALI.

De igual forma se aprecia idéntico comportamiento en el caso de la Demarcación de ALI en Valencia, a través de la carta enviada vía fax por su presidente [REDACTED], dirigida a [REDACTED], Presidente Nacional de ALI. Se adjunta este Documento como número 32.

Quinto.- Representantes de las responsables y datos a efectos de localización.

Una vez realizadas averiguaciones sobre los representantes legales y domicilios de las Asociaciones infractoras, podemos aportar los siguientes datos:

* AII.



08029 Barcelona

Sede Postal Facultad de Informática de la Universidad Politécnica
de Cataluña
Campus Nord, B6
Jordi Girona, 1-3
08034 Barcelona

* ALI-Andalucía:



29007 Málaga

Sede Postal: ALI- Andalucía
Apdo. Correos 441
29080 Málaga

* ALI-Asturias:



33930 La Felguera (Asturias)

Sede Postal ALI-ASTURIAS
Apartado 1865
33080 Oviedo

* AI²-CyL:



47013 Valladolid

Sede Postal: AII- Castilla y León
Apdo. Correos 6.154
Valladolid

* ACEI-Catalunya:

08028 Barcelona

Sede Postal: ACEI

Facultad de Informática de la Universidad Politécnica
de Cataluña

Campus Nord, B6

Jordi Girona, 1-3

08034 Barcelona

* ALI-Galicia:

Facultad de Informática

La Zapateira, S/N. Desp. 0.11

15001 La Coruña

Sede Postal:

ALI-Galicia

Facultad de Informática

La Zapateira, S/N. Desp. 0.11

15001 La Coruña

* AI²-Madrid:

28027 Madrid

Sede Postal:

AII-Madrid

Alcalá, 306-4ºA

28027 Madrid

* ALI-Murcia:

Murcia

Sede Postal: ALI-Murcia
Facultad de Informática
Campus Espinardo
30100 Espinardo
Murcia

* ALI-Valencia:

A rectangular box with a red border, used to redact information.

46023 Valencia

Sede Postal: ALI-Valencia
Facultad de Informática de la UPV
Camí de Vera, S/N
46071 Valencia.

Sexto.- Diligencias de comprobación que se solicitan.

Para la comprobación de los hechos e independientemente de las que esta parte aportará, deben practicarse las pertinentes diligencias, con especial significación en cuanto a las que a continuación se expresan:

a) Declaración de los representantes legales de las denunciadas para ser interrogados sobre los hechos objeto de la presente denuncia.

b) Declaración testifical de las siguientes personas que atendieron el stand de ALI en SIMO TCI 97:

1.-

A rectangular box with a red border, used to redact information.

28029 Madrid

2.-

A rectangular box with a red border, used to redact information.

19003 Guadalajara

3.-



28027 Madrid

4.-



28002 Madrid

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO que tenga por presentado el escrito de DENUNCIA con los documentos que se acompañan, lo acepte y se sirva tenerme por comparecido y parte perjudicada en la causa incoada, en representación de la Asociación que represento, ordenar se practiquen las diligencias solicitadas y las demás que se ofrezcan como útiles, y dirigir el procedimiento contra los denunciados responsables de los relatados hechos.

Es justicia que pido en Madrid, a ocho de Noviembre de 1997



Presidente Nacional de ALI